

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 1 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA	3
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABILIDADES	4
6. DESARROLLO	6
7. ANEXOS	8
A.-FLUJOGRAMA	8

Reemplaza a:	Procedimiento PO 01- PLANIFICACION ACTIVIDADES PREVENTIVAS de la UF28
Modificaciones:	Adaptación a formato actual de procedimientos elaborados por el SEPRUMA

PROCEDIMIENTO PLANIFICACIÓN PREVENTIVA - VERSIÓN 2024		
ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por DE LA TORRE FERNANDEZ ANTONIO - ***9377** el día 14/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Cargo: Director Técnico del Servicio Sanitario del SEPRUMA	ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por MUÑOZ AGUADO ANA BELEN - ***8850** el día 14/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Cargo: Directora SEPRUMA	APROBACIÓN: Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral (COSESAL) Firmado: Cargo: Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 2 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

1. OBJETO

Establecer un plan de acciones preventivas que emanan de las diferentes evaluaciones de riesgos realizadas y establecer un plan de seguimiento periódico de la actividad preventiva, asegurando que las medidas preventivas/correctoras se aplican adecuadamente, en los plazos previstos y cumplen los requisitos establecidos.

La planificación preventiva incluirá, en todo caso, los responsables de implementarla, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos y acordes a la política preventiva de la Universidad de Málaga (en adelante UMA). Deberá planificarse para un período determinado, estableciendo las fases y prioridades de su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos y del número de personas trabajadoras expuestas a los mismos, así como sus responsables, seguimiento y control periódico.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la planificación de la actividad preventiva a realizar en el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA (en adelante SEPRUMA), realizando un seguimiento de las medidas preventivas y/o correctoras incluidas en:

- Evaluaciones de riesgos laborales, incluidas las realizadas a personal sensible, sujeto a adecuaciones de puesto, etc.
- Investigación y análisis de accidentes/incidentes y enfermedades profesionales.
- Inspecciones y revisiones de seguridad.
- Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras.
- Control específico de riesgos higiénicos.
- Control específico de riesgos ergonómicos y psicosociales.
- Comunicación de riesgos detectados.
- Formación e Información.
- Medidas de Emergencias.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 3 de 8
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
		 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	

3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2009.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Guías Técnicas del INSST.

4. DEFINICIONES

En este apartado se describen las definiciones y abreviaturas utilizadas en este procedimiento.

- **Evaluación de riesgos (ER):** es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Universidad esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 4 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- **Comité de Seguridad y Salud (COSESAL):** es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Sus competencias vienen definidas en el *art. 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*.
- **Investigación de Accidentes (INVAT):** técnica utilizada para el análisis en profundidad de un accidente laboral acaecido, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar por qué ha sucedido.
- **Medidas de emergencias (ME):** acciones que deben contemplar y prever las posibles situaciones de emergencia que se pudiesen dar en la empresa y adoptar el conjunto de medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de las personas trabajadoras y usuarias del centro.
- **Medidas de Prevención (MP):** aquellas que eliminan o disminuyen el riesgo en su origen minimizando la probabilidad de que el acontecimiento no deseado se materialice. Se incluirían en este apartado las medidas correctoras.
- **Planificación de la actividad preventiva (PAP):** documento en el que se establece una serie de actividades preventivas programadas a llevar a cabo para para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales. Se establecerán responsables de ejecutarlas, plazo estimado de aplicación y forma de control de realización.
- **Responsable de Centro:** Decano/a de Facultad, Director/a de Escuela, Director/a de Centro no docente, Director/a de Departamento, Director/a de Instituto Universitario, Director/a de Servicio.
- **Vigilancia de la salud (VS):** uno de los instrumentos que utiliza la Medicina del trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora.

5. RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades de los órganos unipersonales y de gobierno en Prevención de Riesgos Laborales, y por tanto relacionados con este procedimiento, viene descritos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga aprobado en Consejo de Gobierno de julio de 2009. A continuación, se resume algunas de estas:

- **Decano/a de Facultad, Director/a de Escuela, Director/a de Centro no docente, Director/a de Departamento, Director/a de Instituto Universitario, Director/a de**

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 5 de 8
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
		 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	

Servicio (Dec-Dir-R): Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos acordados en el Comité de Seguridad y Salud, así como aquellos establecidos directamente por el centro en función de informes de prevención y la evaluación de riesgos del edificio.

- **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA (SEPRUMA).** Realizar evaluaciones de riesgos laborales y verificación de la eficacia de la acción preventiva en la UMA, incluyendo una estrategia de medición, de toma de muestras y análisis necesarios para ello. Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos, a la vista de la interpretación de los resultados de la evaluación.
- **Delegados/as de Prevención.** Acompañar al personal técnico en las evaluaciones de carácter preventivo de las condiciones de trabajo, así como, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL), pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- **Comité de Seguridad y Salud (COSESAL).** Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas; los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/95 de PRL y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- **Vicerrectorado Infraestructuras y sostenibilidad.** Órgano responsable de las instalaciones generales y su mantenimiento de los edificios universitarios.

A continuación, se muestra una tabla resumen con el desarrollo.

Las abreviaturas de la tabla son las siguientes:

- **SEPRUMA:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
- **COSESAL:** Comité de Seguridad y Salud UMA.
- **Rd:** Responsabilidad.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 6 de 8	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- **C:** Colaboración.
- **SEPRUMA:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
- **UMA:** Universidad de Málaga.

DESARROLLO	ÁREA TÉCNICA SEPRUMA	RESPONSABLE DE CENTRO	DELEGADO/A DE PREVENCIÓN	SERVICIO SANITARIO SEPRUMA	COSESAL	OTROS SERVICIOS
REALIZACIÓN DE LA PLANIFICACION PREVENTIVA	Rd					
TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	Rd	C	C		C	
GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		Rd				C
INFORMAR DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS		Rd				C
VALORACIÓN DEL ESTADO DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS	Rd			C		
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN	Rd	C	C	C	C	
TRASLADO AL COSESAL	Rd					

6. DESARROLLO

6.1. Realización de la Planificación Preventiva

Una vez realizada la Evaluaciones de Riesgos Laborales, el SEPRUMA (o el SPA en su defecto), realiza el informe de la planificación preventivas, donde se exponen todas las medidas preventivas o correctoras, bien sea a través de la aplicación informática prevengos o cualquier otro informe técnico.

6.2. Traslado y presentación de la Planificación Preventiva

Una vez realizada la Planificación Preventiva, se pondrá a disposición del responsable de Centro correspondiente a través de la aplicación informática Prevengos.

El responsable del centro podrá extraer las medidas preventivas a través de:

- Aplicación informática Prevengos: Evaluaciones de Riesgos e Investigación de Accidentes de Trabajo.
- De otros informes técnicos específicos del SEPRUMA:

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 7 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- Informes de Seguridad en el trabajo, de Autoprotección en edificios y/o Informes de Simulacros de emergencias.
- Informes Ergonómicos y/o Psicosociales.
- Informes Higiénicos.
- Informes del SEPRUMA (ISP).
- Informes de riesgos durante el embarazo (ISPEL).

6.3 Revisión periódica y seguimiento de las medidas preventivas y/o correctoras establecidas en la Planificación Preventiva.

El Responsable del Centro extraerá las medidas preventivas con la finalidad de gestionarlas e implantarlas, bien directamente o a través de otros Servicios u Órganos de la Universidad, según corresponda la ejecución de la medida.

Periódicamente, o conforme se ejecute cada medida, procederá a indicar la fecha de implantación, a través de la plataforma Prevengos, revisando el estado de las medidas pendientes.

En caso de detectar cambios en las condiciones de trabajo lo comunicará al SEPRUMA.

6.4 Actualización de la Planificación Preventiva

El SEPRUMA realizará la actualización de la implantación de las medidas preventivas teniendo como referencia el apartado de responsabilidades de este procedimiento.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f3e0-928d-75db-ee75-a099-859e-a798-278d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:54

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:32

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.009 Rev.03 29/04/2024	Página 8 de 8	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

7. ANEXOS

A.-FLUJOGRAMA

